



**ADJUDICA LICITACIÓN PRIVADA N° 3520-14-CO20  
"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI,  
DALCAHUE"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 816**

**DALCAHUE**, 16 de Abril de 2020

**VISTOS:** El Certificado N° 90 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 123, con fecha 08/04/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 25/03/2020, el Acta de Apertura de fecha 24/03/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 12/03/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Privada la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", la Resolución de Acta de Deserción de fecha 11/03/2020, el Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 27/02/2020 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 25/02/2020 que declara inadmisibile la Licitación Pública, el Informe de Propuesta de fecha 24/02/2020, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2020, el Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 30/01/2020 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27/01/2020 que revoca la Licitación Pública debido a un error en documentos y planos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 16/01/2020 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 15906 de fecha 10/12/2019 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3520-14-CO20 denominada "**Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue**" al siguiente oferente:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>RUT</b>
Constructora Vizion Limitada	76.627.172-3

2.- Los fondos de la presente Licitación corresponden a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

3.- El monto de adjudicación es de \$ 30.186.035.- IVA incluido y el plazo de ejecución es de 90 días corridos.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JSHS/AAGS/CESS/jnpa